

CIRCULAR N° 34269/021.

/lr

Montevideo, 23 de agosto de 2021.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: BENEFICIO POR TRATO DIRECTO – ENCARGATURAS Y CAMBIO DE FUNCIONES.

Se comunica a todos los Servicios que se ha constatado en reiteradas ocasiones retraso en la debida tramitación ante el Departamento de Personal, dependiente de la División Gestión y Desarrollo Humano de la planilla de altas y bajas por concepto de la compensación adicional mensual prevista para el funcionario de INAU que cumple funciones de asistencia directa a los niños, niñas y adolescentes, generándose perjuicios tanto para el funcionario como así también para el Organismo.

La misma situación sucede con la debida tramitación por concepto de Cambio de Funciones y Encargaturas, las cuales deberán ser consideradas por la Autoridad competente y de acuerdo a la reglamentación vigente.

Se exhorta que se deberá proceder a una mayor rigurosidad en su debida tramitación y en caso de constatación de irregularidades, se aplicarán las medidas disciplinarias que se entiendan pertinentes.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU